

ORDENANZA N° 2417/2021

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Colonia Caroya y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, mediante el cual y a través del “Programa de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios” y del “Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales – Municipios de pie”, se financia la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

Y CONSIDERANDO:

Que contar con la Planta Dosificadora de Hormigón contribuirá al desarrollo urbano de la ciudad, mediante la construcción de cordón cuneta y pavimento de hormigón.

Que por tal motivo, y en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1702/2012, y su modificatoria Ordenanza N° 2387/2020, corresponde proceder al llamado a Concurso Público de Precios para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 18 del día 23 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Llámese a Concurso Público de Precios N° 001/2021 para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

Artículo 2º.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 08 de julio de 2021, en horario desde las 07:00 hasta las 11:30 hs; procediéndose a la apertura de los sobres con las propuestas el mismo día a las 12:30 horas en la Sala de Sesiones “Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, sita en avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas del Concurso Público de Precios N° 001/2021, el cual se adjunta a la presente como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

ANEXO I

INICIADOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: LETRA L-O FECHA: JUNIO 2021

OBRA: ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN

CONTENIDO:

SECCIÓN I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 001/2021

SECCION I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Artículo 1º: OBJETO: la Municipalidad de Colonia Caroya llama a Concurso Público de Precios para el día 08 de julio de 2021 para la adquisición de una Planta Dosificadora de Hormigón.

Artículo 2º: CUERPO NORMATIVO: El presente llamado a Concurso Público de Precios se ejecutará de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1702/2012 "Régimen de Contrataciones" y su modificatoria, Ordenanza N° 2387/2020.

Artículo 3º: DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR: La maquinaria que se adquiere por el presente concurso deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 4º: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en la Asesoría Letrada de esta Municipalidad, sito en Avenida San Martín N° 3899, Teléfono: 03525-461126, en el horario de 7:00 a 13:00 hs.

E-mail: asesorialetrada@coloniacaroya.gov.ar.

Artículo 5º: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: deberán solicitarse tres (3) cotizaciones como mínimo. La propuesta se realizará en sobre cerrado y contendrá la siguiente documentación:

- 1) El Pliego de Llamado a Concurso Público de Precios N° 001/2021.
- 2) Presupuesto con las especificaciones técnicas debidamente detalladas, y en el cual se especifica el total presupuestado en moneda nacional, y plazo de entrega de la maquinaria. Asimismo deberá aclarar que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las formas y plazos de pago ofrecidas.
- 3) Descripción detallada de la garantía y el servicio de post venta incluidos en la oferta.
- 4) Constancia de inscripción impositiva y certificados de exclusión, si los poseen.
- 5) La documentación constitutiva de la firma adjudicataria, y la que otorgue personería suficiente a quien ejerza su representación.
- 6) Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el proponente, como así también por el representante técnico de la empresa, si lo hubiera.

En caso de no contar con la presentación de las tres cotizaciones solicitadas, se deberá dejar constancia en acta labrada a tal efecto, de los oferentes invitados a participar y de la cantidad de sobres o propuestas recibidas.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 11:30 horas del día 08 de julio de 2021, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sito en Avenida San Martín N° 3899 de esta Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba.

Podrán concurrir al Concurso de Precios todas aquellas personas o empresas que se encuentren inscriptas como proveedores en la Municipalidad de Colonia Caroya.



Artículo 6º: CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN: La presentación de la propuesta implicará para el proponente conocer toda la documentación, consistente en el presente Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, aún cuando no estén firmados por el proponente en todas sus hojas, y que se ha basado en ellos para formular su propuesta. No podrá valerse el proponente de errores u omisiones que pudiera contener la misma, y en ningún caso se dará base a reclamos de los proponentes, ni permitirá a estos imputar responsabilidad a la Municipalidad.

Artículo 7º: PEDIDO DE ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse sobre la documentación del presente llamado, se deberán plantear por escrito ante la Asesoría Letrada, solicitando concretamente las aclaraciones que estime necesarias, las que podrán hacerse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. No se admitirán pedidos posteriores.

Artículo 8º: LA COMISIÓN DE APERTURA realizará la apertura de los sobres presentados en tiempo y de acuerdo al sello que indica día y hora de presentación en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, dejando constancia de la titularidad de quien presenta la propuesta, el cumplimiento de las formalidades solicitadas en el expediente y toda observación que sea pertinente tener en cuenta, a criterio de la Comisión de Apertura, ya sea por determinación de la misma o por pedido de cualquiera de los oferentes presentes en el acto. La apertura de sobres se realizará a las 12:30 horas del día 08 de julio de 2021, en la Sala de Sesiones "Dr. Raúl Alfonsín" del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Artículo 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas se considerarán válidas y firmes por lo menos durante treinta (30) días corridos a partir de la apertura del sobre, cualquier cifra menor no será válida.

Artículo 10º: LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN labrará un Acta dejando constancia de la adjudicación o no de la contratación, evaluando tanto el cumplimiento de las formalidades exigidas como así también la conveniencia económica de las propuestas presentadas.

Artículo 11º: En caso de ser necesario, y previo a la adjudicación, se solicitará informe técnico al área que corresponda, a fin de que dictamine sobre el cumplimiento de las características técnicas exigidas por los pliegos por parte de las diferentes ofertas.

Artículo 12º: ÚNICO OFERENTE: en caso de recibirse una única propuesta, se deberá dejar constancia en el acta respectiva que el precio es el corriente en plaza.

Artículo 13º: FIRMA DEL CONTRATO: A partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, el adjudicatario contará con cinco (5) días hábiles para firmar el contrato respectivo. Vencido dicho plazo, si el adjudicatario no hubiera firmado, perderá entonces la adjudicación, liberando a la Municipalidad para adjudicar a otro oferente; en el mismo acto, la empresa adjudicada, adjuntará un seguro de caución por el monto total de la oferta, como garantía de cumplimiento del contrato.



Artículo 14º: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Formará parte del contrato que se celebre, el Legajo del Concurso de Precios, incluyendo los pliegos, los documentos de la oferta, y, además, los siguientes documentos en su orden de prelación:

- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos del Concurso Público de Precio que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la apertura.
- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.
- Póliza de Caucción por el 100 % del monto de contrato, constituida a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, extendida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con vigencia hasta la efectiva entrega del bien adquirido.
- El contrato suscripto entre la firma adjudicataria y la Municipalidad de Colonia Caroya.
- La orden de pedido y la documentación vinculada a la facturación de los elementos adquiridos.

Artículo 15º: SELLADO DEL CONTRATO: El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente y será soportado por partes iguales entre ambas partes.

Artículo 16º ENTREGA DE LA MAQUINARIA ADQUIRIDA:

La firma adjudicataria deberá hacer entrega de la maquinaria que se adquiere en el Corralón Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya, sito en calle 52 esq. Calle 40 de esta ciudad, por lo que deberá incluir en la oferta respectiva el costo del flete.

Artículo 17º: IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVÁMENES: Toda contribución, gravámenes, impuestos directos o indirectos y tasas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, estarán a cargo de la firma adjudicataria.

SECCIÓN II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente pliego tiene por objeto estipular las características técnicas mínimas a cumplimentar por la maquinaria que se adquiere.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Planta Dosificadora de hormigón con silo fijo, tornillo alimentador y su correspondiente software para su operación.

Capacidad de producción mínima: 30 MTH

Tolva/balanza de áridos con tres (3) compartimientos de accionamiento independiente por sistema neumático, con capacidad mínima de 10.000 kg, montada sobre celdas de carga.

Cinta bastonada para transporte de material a mixer o motohormigonera, con motor trifásico de 10 HP de potencia mínima.

Balanza de cemento de 3.000 kg de capacidad como mínimo, montada sobre celdas de carga.

Tornillo de cemento de carga al mixer de 220 mm de diámetro mínimo, largo aproximado de 8.000 mm y 10 HP de potencia mínima.

Tanque con capacidad no inferior a 1.000 lts, equipado con bomba de agua con válvula neumática de corte y antiretorno.

Compresor de primera marca con 4 CV de potencia mínima, filtro regulador y lubricador del sistema, electroválvulas y cilindros neumáticos.

Tablero eléctrico/electrónico, de comando automático, con capacidad de carga de no menos de veinte (20) fórmulas distintas, ejecución de batch en panel central, salida para impresora, sistema de control y mantenimiento del equipo, y capacidad de grabación y/o exportación en archivos tipo .xls de reportes, consumos y demás parámetros.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante